



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 24 DE JUNIO DE 2019-

En la Villa de Güéjar Sierra, siendo las 9,00 horas del día 24 de junio de 2019, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los siguientes Sres. D^a ANA VANESSA GARCIA JIMENEZ, D^a ELISABETH GARCÍA CALVENTE, D^a SONIA FERNANDEZ FERNANDEZ, D^a SONIA CASTILLO MEDINA, D. FRANCISCO MANULE GERVILLA MOLERO, D^a CRISTINA MARTIN PEREZ, D^a. M.^a ENCARNACIÓN ÁLVAREZ MADRID, D. BENJAMIN CASTRO MENDEZ, D^a ASCENSION ORTEGA VILLALBA, D. MIGUEL ANGEL GARCÍA LÓPEZ Ediles del Ayuntamiento de Güéjar Sierra, bajo la Presidencia de S.S. D. JOSE A. ROBLES RODRIGUEZ, Alcalde-Presidente, y asistidos por mí, María Encarnación Jiménez Romero, como Secretaria de la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Plenaria con carácter extraordinaria, y para la que han sido citados en legal forma.

A continuación, previa comprobación del quórum existente (que se cifra en 11 concejales presentes, de once que legalmente lo componen, siendo el quórum de la mayoría absoluta el de 6 concejales), se declaró abierta la Sesión por la Presidencia, iniciando el estudio y despacho de los asuntos del orden del día

1.- PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS.

Por la Presidencia se dio cuenta de su propuesta, visto lo dispuesto en el artículo 46-2, de la ley 7/85, de 2 de abril, y el artículo 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el Pleno celebre sus sesiones ordinarias cada tres meses, coincidente con el último viernes de mes, no festivo, a las 9:00 horas en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento. Y que la Junta de Gobierno Local, celebrará sus sesiones ordinarias cada quince días en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, correspondiendo al Alcalde, fijar mediante Decreto, el día y la hora.

Y facultar al Sr. Alcalde para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno y de la Junta de Gobierno Local dentro del mismo mes de su celebración cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en un periodo vacacional.

Abierto el turno de intervenciones manifiesta su apoyo a la propuesta la Portavoz del Grupo Popular D^a Elisabeth García Calvente.

Por la Portavoz del Grupo socialista, D^a M. Encarnación Álvarez Madrid, se manifiesta que ellos proponen que los Plenos se celebren por la tarde y que también se graben los Plenos.



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por 7 votos a favor, de los componentes del Grupo Popular, y 4 votos en contra, de los componentes del Grupo socialista, acuerda:

.- Que el Pleno celebre sus sesiones ordinarias cada tres meses, coincidente con el último viernes de mes, no festivo, a las 9:00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

.- La Junta de Gobierno Local, celebrará sus sesiones ordinarias cada quince días, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, correspondiendo al Alcalde fijar, mediante Decreto el día y la hora.

.- Y facultar al Sr. Alcalde para posponer o avanzar la celebración de las sesiones ordinarias del Pleno y de la Comisión de Gobierno, dentro del mismo mes de su celebración, cuando el día fijado sea festivo o se encuentre incluido en un periodo vacacional.

Acto seguido se declaró el Acuerdo adoptado-----.

2.- CREACION Y COMPOSICION COMISIONES INFORMATIVAS.

Por la Presidencia se dio cuenta de su Propuesta de creación de la Comisión Informativa Permanente de Cuentas y Hacienda, la Comisión Informativa Especial de Empleo para el asunto concreto relativo a la Bolsa de Trabajo y la Comisión Informativa Permanente de Acción Política en materia de mociones, respetando la proporcionalidad de los grupos, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Abierto el turno de intervenciones, por la Portavoz del Grupo Popular y la Portavoz del Grupo Socialista, se manifiesta su apoyo a la propuesta.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los once miembros que lo componen, acuerda, para el mejor estudio y preparación de los asuntos que han de someterse a la aprobación del Ayuntamiento Pleno:

.- La creación de la **Comisión Informativa Permanente de Cuentas y Hacienda**, en materia de hacienda, a la que se adscribirán los concejales a designar por los portavoces de cada Grupo político:

Presidente: El Sr. Alcalde, D. José Antonio Robles Rodríguez,

Dos miembros por el PP: D. Francisco Manuel Gervilla Molero y D^a Cristina

Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Plaza Mayor, 1, Güéjar Sierra. 18160 (Granada). Tfno. 958484500. Fax: 958484605



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Martín Pérez como titulares y como suplentes cualquiera del resto de concejales del Grupo Popular.

Dos miembros por el PSOE: D^a M^a Encarnación Álvarez Madrid y D. Benjamín Castro Méndez y como suplentes D^a. Ascensión ortega Villalba y D. Miguel Ángel García López..

.- La creación de la **Comisión Informativa Especial de Empleo** para el asunto concreto relativo a la Bolsa de trabajo para la contratación laboral temporal, a la que se adscribirán los concejales a designar por los portavoces de cada Grupo político:

Presidente: El Sr. Alcalde, D. José Antonio Robles Rodríguez

Dos miembros por el PP: D^a. Sonia Fernández Fernández, D. Elisabeth García Calvente como titulares y como suplentes cualquiera del resto de concejales del Grupo Popular

Dos miembros por el PSOE: D^a Ascensión Ortega Villalba y D^a M^a Encarnación Alvarez Madrid y como suplentes D. Benjamín Castro Méndez y D. Miguel Angel García López.

El Alcalde podrá delegar la presidencia en uno de sus miembros, teniendo en cuenta la propuesta, no vinculante que la Comisión, mediante votación en su seno

.- La creación de la **Comisión informativa Permanente de Acción Política**, para la materia de Mociones, a la que se adscribirán los concejales a designar por los portavoces de cada Grupo Político:

Presidente: José Antonio Robles Rodríguez

Dos miembros por el PP: D^a Elisabeth Gracia Calvente y D^a Ana Vanesa García Jiménez, como titulares y suplentes cualquiera del resto de concejales del Grupo Popular.

Dos miembros por el PSOE: D. Benjamín Castro Méndez y D^a M^a Encarnación Álvarez Madrid y como suplentes D. Miguel Ángel García López y D^a Ascensión Ortega Villalba.

El Alcalde podrá delegar la presidencia en uno de sus miembros, teniendo en cuenta la propuesta, no vinculante que la Comisión, mediante votación en su seno

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS.

Por la Presidencia se procedió a dar cuenta de su propuesta para la designación de los representantes de la Corporación en los órganos colegiados del Parque Nacional



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

de Sierra Nevada, Central Hidráulica de Güéjar Sierra, Asociación Alfanevada, Consejo Escolar, y en la Junta Administrativa.

Abierto el turno de intervenciones se manifiesta su apoyo a la propuesta tanto la Portavoz del Grupo Popular como la Portavoz del Grupo Socialista.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno por unanimidad de los once miembros presentes acuerda designar:

En el Parque Nacional Sierra Nevada:

D^a Sonia Fernández Fernández, y como suplente D^a. Elisabeth Garcia Calvente.

Central Hidráulica Güéjar Sierra:

D^a. Ana Vanessa García Jiménez y D^a. Elisabeth García Calvente.

Asociación ALFANEVADA:

D^a. Sonia Fernández Fernández y como suplente D^a Sonia Castillo Medina.

Consejo Escolar:

D^a. Cristina Martín Pérez y suplente D. Francisco Manuel Gervilla Molero.

Junta Administrativa de Propiedad Particular

Por el Grupo Popular: D. Francisco Manuel Gervilla Molero y suplente D^a Sonia Fernández Fernández.

Por el Grupo Socialista: D^a M^a Encarnación Álvarez Madrid

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

4.- ASIGNACION GRUPOS POLITICOS.

Por la Presidencia se dio cuenta de su propuesta, ya que el artículo 73.3 párrafo 2º posibilita a las corporaciones la asignación a los grupos políticos de una dotación económica que deberá contar con un componente fijo, idéntico para todos los grupos y



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

otro variable en función de los números de miembros de cada uno de ellos.

En base a dicha norma y para que los distintos Grupos que integran la Corporación puedan dotarse de los medios necesarios para el ejercicio de su función representativa, se propone que le sean asignadas las siguientes dotaciones económicas:

.- 150,00 € cada Grupo Político al mes.

.- 75,00 € por cada concejal al mes.

Abierto el turno de intervenciones, por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta.

Por la Portavoz del Grupo socialista se manifiesta que la asignación a los grupos políticos se puede mantener como hasta ahora, ya que no han cambiado las circunstancias y por tano consideramos que no es necesario que se incremente la asignación.

La Portavoz del Grupo Popular manifiesta que lo que se pretende es que los grupos políticos podamos desarrollar nuestra función política, dado que el ayuntamiento no dispone de espacios que puedan ser cedidos para el desarrollo de sus funciones. Igualmente tampoco dispone de todos los medios necesarios para nuestras distintas acciones y es una forma de cubrir nuestras necesidades.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación, el Pleno, por 7 votos a favor delos componentes del Grupo Popular, y 4 votos en contra, de los componentes del Grupo socialista acuerda asignar las siguientes dotaciones económicas:

.- 150,00 € cada Grupo Político al mes.

.- 75,00 € por cada concejal al mes.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

5.- REGIMEN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES MIEMBROS DE LA CORPORACION.

Por la Presidencia se manifiesta que se trata de establecer el régimen de dedicación y retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación, una vez constituido el nuevo Ayuntamiento y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Proponiendo la dedicación parcial al 75% de D^a Elisabeth García Calvente, D^a Sonia Fernández Fernández, D^a Sonia Castillo Medina y con una dedicación parcial del 50% d. Francisco Manuel Gervilla Molero, con la intención de que puedan llevar a cabo el desarrollo de su cargo en los términos que la ley establece. Y unas retribuciones anuales para la dedicación del 75% de 31.839,18 euros y de 21.226,12 euros para la dedicación del 50% , así como el régimen de dietas y gastos que se detallan en la propuesta.

Abierto el turno de intervenciones, por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta su apoyo a la propuesta.

Por la Portavoz del Grupo socialista se manifiesta que las retribuciones que se proponen son un exceso para un Municipio de apenas tres mil habitantes, cuando la dedicación a la política debe ser una labor de servicio público, consideramos que las cantidades por las dedicaciones parciales son excesivas, y no son lo normal para los sueldos que hay en este municipio.

Por la Portavoz del Grupo Popular se manifiesta que las cuatro dedicaciones vienen a mejorar las funciones del Ayuntamiento y reforzar áreas tan importantes como la agricultura, la ganadería, el medio ambiente, la familia o aquellas iniciativas dirigidas a la mujer.

Nuestra Administración hoy está sometida a luz y taquígrafos. Se trata de sueldos ordenados jurídicamente y establecidos en el Ley de racionalización y sostenibilidad de la Administración local aprobada en 2013 y que es la que establece las condiciones de estas dedicaciones.

Por la Portavoz del Grupo Socialista se manifiesta que seguimos considerando que es excesivo, ya que se trata de una dedicación al servicio público y debería ser una parte por amor al arte, por lo que son excesivos para este municipio.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que no se si usted recordará que aquí, ya en el año 90 con el grupo socialista, se votaba para poner dedicaciones.

Y tampoco he visto yo en el programa electoral del grupo socialista que iban a trabajar por amor al arte la verdad.

Y lo cierto es que el cargo requiere una dedicación que no es como cualquier trabajo, de 7 horas al día y entendemos que debe retribuirse. Además de que hay una ley de racionalización que estableció los sueldos.

Además creo que también debe usted ver otros pueblos como por ejemplo el de su compañero de Baza donde hay liberados 7 concejales de los diez.

Finalizadas las intervenciones y sometido el asunto a votación , el Pleno, por 7 votos a favor de los componentes del Grupo Popular y 4 votos en contra de los componentes del Grupo socialista acuerda:

Primero: Establecer que los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan ejercerán sus cargos en el régimen de dedicación que a continuación se detalla, con dedicación parcial a las tareas propias de sus cargos:

Ayuntamiento de Güéjar Sierra



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

D^a Elisabeth Gracia CalventeDedicación parcial (75%)
D^a Sonia Fernández Fernández.....Dedicación parcial (75%)
D^a Sonia Castillo MedinaDedicación parcial (75%)
D. Francisco Manuel Gervilla Molero...Dedicación parcial (50%)

Segundo: Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus funciones en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la seguridad social.

Retribuciones anuales brutas

D^a Elisabeth Gracia Calvente31.839,18
D^a Sonia Fernández Fernández.....31.839,18
D^a Sonia Castillo Medina31.839,18
D. Francisco Manuel Gervilla Molero.....21.226,12

La percepción de retribuciones, por dedicación parcial deberá respetar el régimen de incompatibilidades, todo ello en los términos de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades.

Tercero: Establecer a favor de los miembros de la Corporación, que no tienen dedicación exclusiva ni dedicación parcial, la percepción de una indemnización, por importe de 120,00 euros, por cada asistencia a las sesiones de Pleno, Junta de Gobierno, Comisiones Informativas, Mesas de contratación de este Ayuntamiento.

Cuarto: Todos los miembros de la Corporación, en el ejercicio del cargo, tendrán derecho a percibir dietas y gastos de viaje por la estancia fuera de la localidad. El importe de las dietas, salvo presentación de factura de los gastos ocasionados, será el establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio, para el Grupo 1, actualizado por sucesivas revisiones.

Y la indemnización por gastos de viaje por la utilización de vehículos particulares en comisión de servicio será de 0,19 euros por Kilómetro recorrido por el uso de automóviles y 0,078 por el de motocicleta, y sucesivas actualizaciones.

El procedimiento para su pago, será: Solicitud del interesado de las dietas o gastos de viaje, en la que declare, bajo su responsabilidad, el itinerario y finalidad del desplazamiento efectuado, y Resolución de la Alcaldía aprobando la indemnización.

Ayuntamiento de Güéjar Sierra



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Quinto: El importe de las retribuciones e indemnizaciones podrá modificarse con objeto de la aprobación del presupuesto anual, estableciéndose su detalle en las bases de ejecución del presupuesto.

Acto seguido se declaró el acuerdo adoptado-----

6.- DAR CUENTA RESOLUCION NOMBRAMIENTO TENIENTES DE ALCALDE.

Seguidamente se procedió a dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de 18 de junio de 2019 por la que se nombran los Tenientes de Alcalde y que a continuación se transcribe:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46-1, del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales siguientes:

- 1º Teniente de Alcalde: D.^a Ana Vanessa García Jiménez.
- 2º Teniente de Alcalde: D.^a Elisabeth García Calvente.
- 3º Teniente de Alcalde: D.^a Sonia Fernández Fernández.

A los tenientes de Alcalde, en cuanto tales, les corresponderá sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Segundo.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la presente Resolución”

La Corporación se dio por enterada-----

7.- DAR CUENTA RESOLUCION DELEGACION ATRIBUCIONES.

Seguidamente se procedió a dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2019 de delegación de atribuciones y que a continuación se transcribe:



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

“De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 43 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, y con la finalidad de conseguir una mayor eficacia y celeridad en la actuación municipal,

HE RESUELTO:

.- **Primero.**- Realizar a favor de los miembros que a continuación se relacionan, la delegación de atribuciones en los asuntos relativos a las materias que a continuación se indican:

D^a Ana Vanesa García Jiménez: Fomento, Urbanismo y Mantenimiento.

D^a Elisabeth García Calvente: Presidencia, Turismo y Contratación.

D^a Sonia Fernández Fernández: Cultura, Deporte y Fiestas

D^a Sonia Castillo Medina: Familia, Bienestar Social e Igualdad.

D^a. Cristina Martín Pérez: Hacienda y Educación.

D. Francisco Manuel Gervilla Molero: Medio Ambiente, Agricultura y Ganadería.

Segundo.- La delegación a favor de D.^a Ana Vanesa García Jiménez en los asuntos a que se ha hecho referencia en el apartado anterior, comportará las facultades de dirección y gestión, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materia de Urbanismo, Licencias de Actividad y Primera ocupación (incluyendo la aprobación de las liquidaciones correspondientes por tasas de licencia urbanística, y de actividad y del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras), así como las resoluciones para la contratación laboral de personal temporal.

La delegación a favor de D.^a Elisabeth García Calvente en los asuntos a que se ha hecho referencia en el apartado primero, comportará las facultades de dirección y gestión, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materia de contratación administrativa.

La delegación a favor de D.^a Sonia Fernández Fernández comportará igualmente las facultades de dirección y gestión, incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros en materia de Cultura, Deporte y Fiestas no incluidas en los dos párrafos anteriores.

El resto de las delegaciones a favor de los citados concejales en los asuntos a que se ha hecho referencia en el apartado primero comportará las facultades de dirección y gestión, no incluyendo la facultad de resolver.



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Tercero.- Las atribuciones delegadas se deberán ejercer en los términos y dentro de los límites de ésta delegación, no siendo susceptibles de ser delegadas por sus titulares en otro órgano o concejal.

Cuarto.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, estas delegaciones tendrán efecto desde el día siguiente a la fecha de notificación de esta resolución a los concejales afectados.

Quinto.- Notificar esta resolución a los concejales afectados, entendiéndose aceptada la competencia delegada de forma tácita, si dentro del plazo de 24 horas siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

Sexto: Dar cuenta al Pleno de esta resolución en la primera sesión que se celebre, y publicar su texto en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del texto legal antes citado.”

La Corporación se dio por enterada-----

8.- DAR CUENTA RESOLUCION NOMBRAMIENTO MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCLA Y DELEGACION DE ATRIBUCIONES.

Seguidamente se procedió a dar cuenta de la Resolución de la Alcaldía de fecha 18 de junio de 2019 de nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y delegación de atribuciones, y que a continuación se transcribe:

“De conformidad con las atribuciones conferidas por el art. 23 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y por el art. 43,2 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986, **HE**

RESUELTO

Primero: Que la Junta de Gobierno Local, presidida por esta Alcaldía, estará integrada por tres concejales, número de concejales no superior al tercio del número legal de los mismos y que a continuación se indican:

D.^a Ana Vanessa García Jiménez.

D.^a Elisabeth García Calvente.

D.^a Sonia Fernández Fernández.

Segundo: La Junta de Gobierno celebrará sesión constitutiva el próximo día 24 de Junio a las 10,00 horas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112,1 del



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Tercero: La Junta de Gobierno celebrará las sesiones ordinarias los viernes, a las 9,30 y con la periodicidad acordada por el Pleno.

Cuarto: Delegar en la Junta de Gobierno Local las siguientes atribuciones:

- .- El otorgamiento de las licencias urbanísticas: para todos aquellos actos que señala la normativa urbanística como sujetos a previa licencia urbanística, a excepción de las licencias de obras menores en suelo urbano, las de primera ocupación, y para las obras o construcciones promovidas por el Ayuntamiento, así como la aprobación de las correspondientes liquidaciones por la tasa de licencia urbanística e impuesto de construcciones, instalaciones y obras.
- .- Las aprobaciones de los instrumentos de Planeamiento de desarrollo del Planeamiento General no expresamente atribuidos al Pleno, así como los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.
- .- Resolución sobre admisión o inadmisión a trámite Proyectos de Actuación.

Los acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local en relación con las atribuciones delegadas tendrán el mismo valor que las atribuciones que dicte el Alcalde en ejercicio de las atribuciones que no haya delegado.

Cuarto: De la presente Resolución se dará conocimiento al Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose además, personalmente a los designados y se publicarán en el BOP., sin perjuicio de su efectividad del día siguiente al de la presente resolución, conforme se indica en el número 1 del art. 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y en el art. 43,2 y 52.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de 28 de noviembre de 1986.”

La Corporación se dio por enterada-----

9.- DAR CUENTA CONSTITUCION GRUPOS POLITICOS Y PORTAVOCES.

Seguidamente se da cuenta de la comunicación tanto del Partido Popular como del Partido Socialista Obrero Español de Güéjar Sierra, suscritos por todos sus integrantes y por los que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pone en conocimiento de esta Alcaldía la constitución de ambos grupos políticos y la designación de sus portavoces, es por ello que se procede a dar cuenta al Pleno.

Se designa como Portavoz del Grupo Popular, a D^a Elisabeth García Calvente y a D^a Sonia Fernández Fernández como Portavoz adjunta.

Se designa como Portavoz del Grupo Socialista-PSOE del Ayuntamiento de

Ayuntamiento de Güéjar Sierra



Ayuntamiento de Güéjar Sierra

Güéjar Sierra, a D^a M^a Encarnación Álvarez Madrid y como suplente o adjunto de la Portavoz, a D. Benjamín Castro Méndez.

La Corporación se dio por enterada-----.

Y no existiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve y cuarenta y cinco minutos del día de la fecha que encabeza, el Sr. Alcalde levantó la sesión extendiéndose la presente acta en cumplimiento de lo previsto en el artículo 109 del R.O.F.R.J.E.L., de lo que como Secretaria CERTIFICO.